



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**64****MADRID**

LICENCIAS

**Agencia de Actividades**

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin los expedientes en el Servicio de Licencias y Consultas de la Subdirección General de Actividades Económicas de la Agencia de Actividades.

Número expediente: 500/2015/15350.

Interesada: doña Carolina María Sarmiento Acosta.

Actividad: centro veterinario.

Emplazamiento: calle Isla Sumatra, número 1, 28034 Madrid.

Madrid, a 22 de noviembre de 2016.—La jefa del Servicio de Licencias y Consultas, Olga María Lozano del Prado.

(02/41.298/16)

